INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 19 de mayo de 2.000.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 061/2000 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/05/2000;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

<u>ARTICULO</u>	<u> 1º:</u>	Promúlg	uese la	a Ord	enanz	a Nº C	61/200	0, sand	ionada	por e	H.	Concejo
Deliberante	con	fecha	10/05/2	2000,	cuya	copia,	como	anexo,	forma	parte	del	presente
decreto												
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial												

DECRETO Nº 651

